



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.2

En la ciudad de Panamá, al día seis (6) del mes de enero de dos mil catorce (2014), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

M 3	<b>INCIDENTE DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA</b> , interpuesto por el Licdo. Alexis Alzamora, en representación de <b>TRANSPORTISTAS DE TOCUMEN, S.A.</b> , dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que le sigue el Banco Nacional de Panamá.
B 10	<b>INCIDENTE DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA</b> , interpuesto por el Licdo. Alexis Alzamora, en representación de <b>SARAI INVESTMENT CORPORATION</b> , dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que le sigue el Banco Nacional de Panamá.
F 8	<b>INCIDENTE DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA</b> , interpuesto por el Licdo. Alexis Alzamora, en representación de <b>LUISA TERESA ORTEGA D'AMIL</b> , dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que le sigue el Banco Nacional de Panamá.
B 7	<b>INCIDENTE DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA</b> , interpuesto por el Licdo. Alexis Alzamora, en representación de <b>SARAI INVESTMENT CORPORATION</b> , dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que le sigue el Banco Nacional de Panamá.
F 5 A.1 107	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , interpuesta por el Licdo. <b>JUAN CARLOS HENRÍQUEZ</b> , actuando en su nombre y representación, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución de Gabinete No.4 de 15 de enero de 2013, dictada por el Consejo de Gabinete de la República de Panamá.
M 9	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , interpuesto por el Licdo. Renault Escudero, en representación de <b>LEONARDO ALTAMIRANO DÍAZ</b> , contra la Sentencia de 23 de diciembre de 2013, dictada por el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, dentro del proceso laboral : Leonardo Altamirano Díaz vs FCC Construcción de Centroamérica, S.A.
B 4 A.1 107	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , interpuesta por el Licdo. Alberto Arjona, en representación de la <b>LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA</b> , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No.532 de 31 de mayo de 2013, dictada por la Junta de Control de Juegos.

M 6	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , interpuesta por el Licdo. Edgardo Herrera, en representación de <b>OMAIRA GUERRA</b> , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No.2077-2013 S.D.G. de 19 de agosto de 2013, dictada por la Caja de Seguro Social, el silencio administrativo, y para que se hagan otras declaraciones.
F 11	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , interpuesto por el Licdo. Bernardo Wood, en representación de <b>VICTOR OTERO</b> , contra el Auto No.911-04037-2013 J.E.P.C.C., dictado dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que la Autoridad Nacional de Aduanas le sigue a Víctor Manuel Otero.

Hecho el sorteo en forma legal, le correspondió al Magistrado :

Magistrado	Exp. No.
Moncada	3
Benavides	4
Fábrega	5
Moncada	6
Benavides	7
Fábrega	8
Moncada	9
Benavides	10
Fábrega	11

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**